

OBJETO	IMPORTE TOTAL	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
Contrato para la ejecución de la obra de reforma de la Casa Concejo para Centro Social en Requejo. Ayuntamiento de Campóo de Enmedio	49.625,00 €	DEPURAM, S.A.	Art. 122.3 Ley 30/2007

Relación de contratos menores adjudicados en el primer trimestre, omitidos en su publicación:

OBJETO	IMPORTE TOTAL	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
Adquisición de mobiliario y decoración para el centro de atención e Información Espacio Mujeres, en Maliaño (Camargo)	11.718,40 €	ADISA ARQUITECTURA DE INTERIORES S.A.U.	Arts. 56 y 176 R.D. Legislativo 2/2000
Representación teatral de la obra "Hoy te quiero, mañana ya veremos"	7.656,00 €	SILENO PRODUCCIONES S.L.	Art. 56 y 201 R.D. Legislativo 2/2000
Actividades campaña ocio y tiempo libre invierno 2008. Montaña invernal. Técnicas de hielo y nieve"	3.869,00 €	FRANCISCO JAVIER ALONSO DÍAZ (EL HAYAL)	Art. 56 y 201 R.D. Legislativo 2/2000
Limpieza en la Sede de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación al Desarrollo, en la C/ Juan de Herrera 16 - 3	8.259,50 €	PECMAL, S.L.	Art. 56 y 201 R.D. Legislativo 2/2000

Santander, 1 de septiembre de 2008.–El secretario general de Empleo y Bienestar Social, José Luis Marcos Flores.

08/11872

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Anuncio de procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación de los contratos de suministro que se indican.*

#### 1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Consejería de Educación
- Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa.
- Números de expediente:

--H09SUM2023  
- H09SUM2024  
- H09SUM2025  
- H09SUM2026  
- H09SUM2027  
- H09SUM2039

#### 2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto:  
H09SUM2023: Dotación básica de ordenadores para centros de Infantil y Primaria y centros de adultos.  
H09SUM2024: Dotación básica de ordenadores para centros de Educación Secundaria.  
H09SUM2025: Ordenadores portátiles para Institutos.  
H09SUM2026: Ordenadores portátiles centros con proyectos de innovación TIC.  
H09SUM2027: Dotación de videoproyectores con destino a centros docentes públicos.  
H09SUM2039: Equipamiento comedores del C.P. número 5 de Castro Urdiales y número 2 de El Astillero.
- Número de unidades a entregar: Según pliego de cláusulas Técnicas.
- División por lotes y número:
- Lugar de entrega: en los centros indicados en el pliego de cláusulas técnicas.
- Plazo de entrega: Cuarenta y cinco días en todos los expedientes excepto en el H09SUM2039 que será de quince días.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinario.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Varios criterios de valoración (concurso).

#### 4. Presupuesto base de licitación:

- H09SUM2023: 175.000,00 euros (IVA excluido).
- H09SUM2024: 175.000,00 euros (IVA excluido).
- H09SUM2025: 175.000,00 euros (IVA excluido).
- H09SUM2026: 183.750,00 euros (IVA excluido).
- H09SUM2027: 189.700,00 euros (IVA excluido).
- H09SUM2039: 70.454,00 euros (IVA excluido).

#### 5. Garantía provisional: Dispensada.

#### 6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio de la Consejería de Educación y en la página web: [www.cantabria.es](http://www.cantabria.es) (contratación administrativa).
- Domicilio: Calle Vargas 53, 7ª planta
- Localidad y código postal: Santander - 39010.
- Teléfono: 942 208 107.
- Telefax: 942 208 162.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: El 29 de septiembre de 2008.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La que se indica en el pliego cláusulas administrativas particulares.

#### 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: A las catorce horas del día 29 de septiembre de 2008.
- Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Lugar de presentación:
  - Entidad: Registro de la Consejería de Educación.
  - Domicilio: Calle Vargas 53, 7ª planta.
  - Localidad y código postal: Santander - 39010.
  - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.
  - Admisión de variantes o mejoras: En los expedientes H09SUM2023, H09SUM2024, H09SUM2025, H09SUM2026 y H09SUM2027, en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

## 9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Educación.
- b) Domicilio: Calle Vargas 53, 7ª planta.
- c) Localidad: Santander.
- d) Fecha: 20 de octubre de 2008.
- e) Hora: A las diez horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación, el 3 de octubre de 2008, calificará la documentación presentada en el sobre «A» a los efectos indicado en la cláusula 5.2 del pliego de cláusulas administrativas y se publicará el resultado en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación a efectos de notificación. La Mesa de Contratación el día 9 de octubre abrirá, en acto público, a las diez horas la documentación técnica correspondiente a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas matemáticas. La Mesa de Contratación el día 22 de octubre propondrá, en acto público a las diez horas, la adjudicación de los suministros.

11. Gastos de anuncio: Serán a cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: [www.cantabria.es](http://www.cantabria.es) (Contratación Administrativa).

Santander, 3 de septiembre de 2008.–La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.  
08/11874

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**

*Resolución por la que se anuncia la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares y se acuerda la apertura de licitación de la contratación del servicio para dar clases de música para el curso 2008-09 en Santa Cruz de Bezana.*

Por Resolución de la Alcaldía, asistido por la Junta de Gobierno, adoptada el 29 de agosto de 2008, se ha resuelto:

1º) Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el pliego de cláusulas técnicas que han de regir el contrato del servicio para dar clases de música para el curso 2008-09 en Santa Cruz de Bezana.

2º) Aprobar el expediente motivado en la necesidad de prestar el servicio de acuerdo con las determinaciones contenidas en el mismo.

3º) Autorizar el gasto.

4º) Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado con publicidad mediante la inserción del anuncio correspondiente en el BOC o perfil del contratante, según proceda.

5º) Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

3.- También podrá interponerse cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

En virtud de lo anterior se procede a anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

A) OBJETO DEL CONTRATO (CNPA Y CPV).

Es objeto de esta licitación convocada la contratación por procedimiento negocio con publicidad del servicio para dar clases de música para el curso 2008-09 en Santa Cruz de Bezana.

De acuerdo con la nomenclatura CPV de la Comisión Europea el código que corresponde según Reglamento CE 2.151-2003 de la Comisión de 16 de diciembre de 2003 por el que modifica el Reglamento CE 2.195/2002 es 80420000.

De acuerdo con el código CPA según reglamento CE 204/2002 el código corresponde a 751211.

B) SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO.

El precio ofertado se determinará a razón de euros/hora sin IVA.

C) PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN.

95.000 euros (110.200 euros IVA incluido).

D) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Partida 451-22714 de la aplicación presupuestaria «Escuela de Música».

E) REVISIÓN DE PRECIOS.

No hay.

F) DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL O, EN SU CASO, CLASIFICACIÓN.

a) Declaración de entidad financiera o suscripción de un seguro de indemnización de riesgos laborales por importe de 300,00 euros.

b) Declaración de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o el Registro Oficial que corresponda. Aquellos empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros Oficiales podrán aportar, como medio alternativo, copias compulsadas de los libros de contabilidad, debidamente legalizados.

c) Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato referido a los últimos tres ejercicios en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades y siempre que dispongan de las referencias a dicho volumen de negocio, o declaración negativa responsable de dichos extremos.

d) Relación de personal técnico con indicación discriminada del que ejerza funciones directivas de aquellos que vayan a impartir las clases, sus titulaciones académicas y experiencia integradas de todos ellos o no en la empresa, así como, en su caso, del personal no docente que vaya a ejercer funciones administrativas.

Siempre que, justificadamente, no pueda presentar las anteriores referencias, queda el participante autorizado a acreditar su solvencia por cualquier medio legítimo que el órgano de contratación considere apropiado.

G) REFERENCIAS TÉCNICAS.

Las que se puedan acreditar según apartado b) 2 del apartado K).

H) ADMISIÓN DE VARIANTES.

No se admiten, salvo lo que suponga mejora sobre los estándares de prestación del servicio.

I) LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, plaza de Cantabria 1, 39100 Santa Cruz de Bezana.